



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso:	Ejecutivo
Actuación:	Ordena corrección
Radicado:	086344089001-2022-00119-00.
Demandante:	Banco de Bogotá.
Demandado:	Cindy Álvarez Gutiérrez

Informando que el Juzgado incurrió en error en auto del 26 de mayo de 2022.
Sírvasse Proveer. Sabanagrande, noviembre 25 de 2022.

JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Revisado el informe secretarial se evidencia que el Despacho incurrió en un error involuntario en la transcripción en el valor de los intereses a plazo en auto mandamiento de pago de fecha 26 de mayo de 2022, teniendo en cuenta el artículo 286 del CGP, el Juzgado,

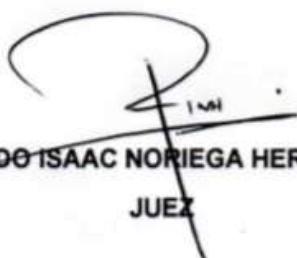
RESUELVE

1. Corregir el auto del 26 de mayo de 2022, en cuanto al valor de los intereses a plazo, la cual quedará así:

Por la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$9.390,407,58), correspondiente a los intereses de plazo liquidados desde el 14 de febrero de 2021 hasta el 14 de marzo 2022.

- 2º. El resto del auto quedará incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ISAAC NORIEGA HERNÁNDEZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia